

CONSIDERANDO

Que la doctora doña **ISABEL ROBALINO** es una destacada jurista, catedrática y autora de varias obras de Derecho Laboral, poseedora de principios y convicciones profundamente sociales;

Que como catedrática, autora y tratadista de Derecho Laboral ha contribuido de manera permanente y eficaz al desarrollo del conocimiento y defensa de los deberes y derechos de manera infatigable del trabajador ecuatoriano;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y exaltar la lucha permanente, valiente y decidida, realizada por la mujer ecuatoriana en beneficio de la fuerza laboral del país; y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

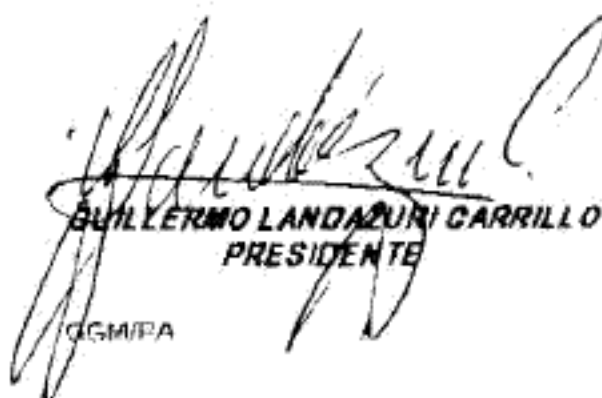
ACUERDA

Felicitar a la doctora **ISABEL ROBALINO** por su permanente e infatigable lucha en beneficio del equilibrio social generado por el concurso del capital y la fuerza laboral, fuentes del progreso económico y social del país.

Presentar su nombre como ejemplo de lucha en favor del trabajador ecuatoriano dentro de los cánones y principios de la Iglesia Universal.

El Honorable **GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**, Presidente del H. Congreso Nacional del Ecuador impondrá la condecoración al Mérito Laboral "**Dra. Matilde Hidalgo de Prócel**" y el H. **ANDRES PAEZ BENALCAZAR**, Diputado por la Provincia de Pichincha, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE
CGM/PA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL